

ACUERDO DE 2 DE JUNIO DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR EL QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES, DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE AUXILIO JUDICIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA.

La Resolución 29 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y, en los términos previstos en la Base Octava, punto 1 de la Resolución referida,

ACUERDO

PRIMERO.- Publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las listas provisionales de las personas admitidas para integrar las bolsas de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas, así como las personas excluidas con indicación de la causa o motivo de exclusión.

SEGUNDO.- En el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de las listas provisionales, las personas interesadas podrán subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la exclusión de las mismas.

En Granada, a 2 de junio de 2021

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL PROVINCIAL

Fdo. Rosario María Aguilera de la Fuente



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/06/2021 11:07:16	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJQLETV275BS7EC6ASHYDZZF7V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			